

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva

Roma, 13 - 14 de mayo de 1999

INFORMES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES

Tema 6 del programa



Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/99/6-C/3
7 abril 1999
ORIGINAL: FRANCÉS

ACTIVIDAD BÁSICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EN EL PAÍS APROBADA POR LA DIRECTORA EJECUTIVA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998—SENEGAL 6063.00

Comedores escolares

Número de beneficiarios	56 000
Duración del proyecto	Tres años
Volumen de productos	7 135 toneladas

Costo (dólares EE.UU.)

Costo total para el PMA	5 540 198
Costo total de los alimentos	3 113 730

RESUMEN

La actividad de comedores escolares es una de las que forman parte del programa en el país que abarca el período de 1999–2001 (WFP/EB-2/98/5/1), aprobado por la Junta Ejecutiva en mayo de 1998.

El sector de la educación adolece de graves problemas debido a la falta de recursos disponibles frente al crecimiento demográfico constante. En la enseñanza primaria y secundaria, la diferencia entre la tasa de escolarización de las niñas y los niños se acrecienta cada vez más. El Gobierno tiene previsto aplicar medidas tales como construir nuevas aulas y asignar más personal docente para aumentar la capacidad de acogida en la enseñanza primaria, que pasará de contar con 950 000 alumnos en 1997 a 1 600 000 en 2003, y elevar así la tasa de escolarización bruta al 80 por ciento en 2003 (82,5 por ciento referido a los niños y 79,3 a las niñas). El objetivo de la asistencia del PMA será, pues, apoyar el programa del Gobierno destinado a aumentar la tasa de matriculación y asistencia a escuela en la esfera de la enseñanza primaria, y reducir a la vez la diferencia entre la tasa de escolarización de niños y niñas.

El PMA ayudará a las escuelas mixtas de enseñanza primaria, sobre todo de la zonas rurales, de 12 distritos seleccionados en función del índice de escolarización de las niñas, el índice de pobreza y la vulnerabilidad a la seguridad alimentaria. Asimismo, se prestará asistencia a los centros de acogida, creados por las ONG y reservados al alojamiento de muchachas inscritas en la enseñanza secundaria, dado que para ellas representan la única oportunidad de seguir estudiando.

Solamente tendrán derecho a la ayuda del PMA las escuelas comunitarias que puedan demostrar que están en condiciones de hacerse cargo progresivamente del funcionamiento de los comedores, gracias a contribuciones directas o a actividades generadoras de ingresos. En la enseñanza primaria, se establecerá o reforzará un comité de gestión que se encargará de seleccionar a los niños beneficiarios procedentes de las familias más pobres o que viven lejos de la escuela. Por otra parte, todas las niñas tendrán acceso a los comedores, sea cual fuere su procedencia. En el ámbito de la enseñanza secundaria, la asistencia del PMA se destinará solamente a las muchachas que vivan en los centros de acogida.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio WEB del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director regional: M. Zejjari tel.: 066513-2201

Coordinador Superior de programas: L. Bjorkman tel.: 066513-2244

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 066513-2641).

